CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

GOBIERNO DE NAVARRA
R.E. (Unidad: O00014439)
DEPARTAMENTO DE SALUD
Registro Ispln - Salud Laboral

ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día nueve de agosto de dos mil veintiuno, en la **Clínica Dental ARIAS DE LUXÁN**, sita en la en PAMPLONA (Navarra), ----------

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1562 a nombre de **THESMILEART, S.L.P.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 26 de octubre de 2020. ----------

La Inspección fue recibida por , odontólogo titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. ----------

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. ----------

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en tres salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

Doc.:2021/934632 01/09/2021 - 10:20

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

* Sala 1. Un equipo de la firma , con nº de serie de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
* Sala 2. Un equipo de la firma , con nº de serie de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
* Sala 3. Un equipo de la firma con nº de serie de 90 kV y 15 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. ----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 3, su puerta de acceso y el visor del que dispone, se encontraban plomados. ----------

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital. ----------

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. ----------

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de de espesor. ----------

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, con los siguientes resultados:
* Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,25 s. Tasa de dosis en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: Tasa de dosis en el interior de la sala 4 colindante:
* Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,13 s. Tasa de dosis en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: Tasa de dosis en el interior de la sala colindante:

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

* Sala 3. Condiciones de disparo: 90 kV, 4 mA y 15 s. Tasa de dosis en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: ----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de odontóloga contratada por la clínica y de una para operar con los equipos a nombre de higienista de la clínica. ----------

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores clasificados como expuestos, los anteriormente mencionados, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por firma de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. ----------

- Los trabajadores expuestos a las radiaciones estaban clasificados como categoría "B". ----------

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación. ----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 24/02/21. --

- Que estaba disponible un certificado de grado de conformidad de la instalación de fecha 15/03/21. ----------

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 6/02/20. ----------

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación. ----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

SEIS. DESVIACIONES

- No estaban disponibles las Normas Básicas de Protección Radiológica. ----------
Disponibles en clínica a 10 Agosto

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a nueve de agosto de dos mil veintiuno.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **Clínica Dental ARIAS DE LUXÁN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1562/21 de fecha 9 de agosto de 2021, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentario único:
  Se aceptan el comentario, que subsana la desviación.

En Pamplona, a 1 de septiembre de 2021

EL INSPECTOR

Fdo.: